



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0616-R-2021

Huancayo, 21 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01507-2021-R-UNCP del 29 de noviembre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1444, establece en su numeral 8.2) El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. Las aprobaciones de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento. Así como, lo dispuesto en el numeral 8.3) El reglamento establece otros supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada;

Que, mediante Resolución N° 0498-R-2021 de fecha 20 de octubre 2021, se resuelve designar al Econ. **César Orlando Canahualpa Tovar**, Jefe de la Oficina de Logística, como representante legal para la suscripción de contratos para la adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Que, habiéndose emitido la Resolución N° 0563-R-2021 del 29 de noviembre 2021, se resuelve designar al Lic. José Salvador Palomino Porras, servidor contratado, Jefe de la Oficina de Logística, a partir del 29 de noviembre 2021.

Que, el Rector manifiesta que habiéndose emitido la Resolución N° 0563-R-2021, sírvase disponer la emisión de la resolución designando al Lic. José Salvador Palomino Porras - Jefe de la Oficina de Logística como representante legal para suscribir contratos para la adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 29 de noviembre de 2021;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR en vías de regularización al Lic. Jose Salvador Palomino Porras**, Jefe de la Oficina de Logística, como representante legal para la suscripción de contratos para la adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 29 de noviembre de 2021.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR